



AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA (MADRID)

En Cabanillas de la Sierra, a 21 de diciembre de dos mil diecisiete.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra se reúnen los Concejales que en el Anexo I se nominan.

Se abre la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 19:05 horas.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2017.

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno la aprobación del Acta de la sesión anterior.

Visto que no hay ninguna oposición, se acuerda por unanimidad su aprobación.

ASUNTO SEGUNDO. SOLICITUD DE ALTA DE ACTUACIÓN EN EL PIR 2016-2019 CON CARGO AL 25% DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID. TÍTULO: ADECUACIÓN Y ADAPTACIÓN EN CALLE REAL. PRESUPUESTO TOTAL: 262.206.00€ (INCLUYE GASTOS ASOCIADOS).

Seguidamente el Sr. Alcalde propone al Pleno que se solicite a la Comunidad de Madrid que se de alta en el programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019 la siguiente actuación, con cargo al 25% de gestión de la Comunidad Madrid.

ADECUACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA CALLE REAL EN CABANILLAS DE LA SIERRA

Por importe de doscientos sesenta y dos mil doscientos seis //262.206,00// euros, siendo el presupuesto de ejecución por contrata de doscientos veintiún mil ochocientos noventa y cinco con diecinueve //221.895,19// euros, y el de gastos asociados de cuarenta mil trescientos diez con ochenta y uno //40.310,81// euros

Esta actuación cuenta con documento técnico previo, no proyecto, elaborado por el arquitecto Don José Román Valverde Martín.

La inversión propuesta queda afectada al servicio de urbanización de calles.



AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

El Pleno pone a disposición a favor de la Comunidad de Madrid los terrenos en los que se va a ejecutar esta actuación gestionada por la Comunidad Autónoma.

La actuación propuesta cuenta con las siguientes certificaciones municipales:

- Certificación del fedatario municipal de la disponibilidad de los terrenos y de la adecuación de los mismos al uso que se pretende destinar.
- Certificación del Interventor o Secretario - Interventor municipal acreditando el cumplimiento del principio de disponibilidad financiera, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa relativa a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Informes del arquitecto que no se precisan autorización alguna.
- Informe técnico de la propuesta

Sometida la propuesta votación, es aprobada por unanimidad.

ASUNTO TERCERO. SOLICITUD DE ALTA DE ACTUACIÓN EN EL PIR 2016-2019 DE GESTION MUNICIPAL. TÍTULO: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. IMPORTE DEL SUMINISTRO SIN IVA: 29.396,51€ IMPORTE IVA: 6.204,77€ IMPORTE GASTOS ASOCIADOS: 0€ IMPORTE TOTAL: 35.601.28€.

Seguidamente el Sr. Alcalde, informa a los Concejales que hay cierto baile de números y que las cantidades varían ligeramente, propone al Pleno que se solicite a la Comunidad de Madrid que se de alta en el programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019 la siguiente actuación,

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Por importe de suministro sin IVA de veintinueve mil trescientos cuarenta y seis con cincuenta y un //29.346,51// euros, importe IVA seis mil ciento sesenta y dos con setenta y cinco //6.162,75// euros, importe de gastos asociados cero //0,00// euros, importe total treinta y cinco mil quinientos nueve con veintisiete //35.509,27// euros.

Esta actuación cuenta con documento técnico previo, no proyecto, elaborado por el arquitecto Don José Román Valverde Martín.

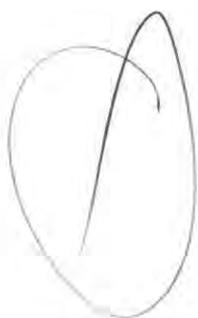


AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

La inversión propuesta queda afectada al servicio de actividad física y deportes.

La actuación propuesta cuenta con las siguientes certificaciones municipales:

- Certificación del fedatario municipal de la disponibilidad de instalaciones y de la adecuación de los mismos al uso que se pretende destinar.
- Certificación del Interventor o Secretario - Interventor municipal acreditando el cumplimiento del principio de disponibilidad financiera, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa relativa a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Informes del arquitecto que no se precisan autorización alguna.
- Informe técnico de la propuesta



El Concejal del Grupo somos Cabanillas D. Fernando Tárrega Enamorado, pide la palabra para preguntar si se han pedido diferentes presupuestos de este equipamiento.

El Sr. Alcalde responde que sí se han pedido, entre otros, en el comercial de Navalafuente.

El Concejal D. Fernando Tárrega Enamorado se ofrece para informar de diferentes casas comerciales con buenos precios.

Sometida la propuesta votación, es aprobada por unanimidad.

ASUNTO CUARTO. SOLICITUD DE ALTA DE ACTUACIÓN EN EL PIR 2016-2019 DE GESTIÓN MUNICIPAL. TÍTULO: INSTALACIÓN CENTRAL TÉRMICA PARA EDIFICIOS MUNICIPALES. IMPORTE SIN IVA: 200.870,40€ IMPORTE IVA: 42.182,78€ GASTOS ASOCIADOS: 0€ IMPORTE TOTAL: 243.053.18€

Seguidamente el Sr. Alcalde propone al Pleno que se solicite a la Comunidad de Madrid que se de alta en el programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019 la siguiente actuación.

INSTALACIÓN CENTRAL TÉRMICA PARA EDIFICIOS MUNICIPALES DE CABANILLAS DE LA SIERRA



AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

Por importe sin IVA de doscientos mil ochocientos setenta con cuarenta //200.870,40// euros, importe IVA cuarenta y dos mil ciento ochenta y dos con setenta y ocho //42.182,78// euros, gastos asociados cero //0.00// euros, importe total de doscientos cuarenta y tres mil cincuenta y tres con dieciocho //243.053,18// euros

Esta actuación cuenta con documento técnico previo, no proyecto, elaborado por el Ingeniero técnico industrial Don Félix Fernández Ferriz.

La inversión propuesta queda afectada a los servicios educativos y deportivos.

La actuación propuesta cuenta con las siguientes certificaciones municipales:

- Certificación del fedatario municipal de la disponibilidad de los terrenos y de la adecuación de los mismos al uso que se pretende destinar.
- Certificación del Interventor o Secretario - Interventor municipal acreditando el cumplimiento del principio de disponibilidad financiera, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa relativa a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Informes del arquitecto que no se precisan autorización alguna.
- Informe técnico de la propuesta

El Sr. Alcalde explica y justifica esta petición con el argumento de ahorrar energía y en general gasto de combustible.

Pide la palabra el concejal del Grupo Somos Cabanillas, D. Fernando Tárrega Enamorado, para expresar su preocupación ante la posibilidad de que estas calderas no tengan suficiente potencia calorífica para la superficie de los centros.

Manifiesta que por la información que le han suministrado, en concreto en el colegio, es posible que no cubra las necesidades de calefacción.

El Sr. Alcalde responde manifestando que el problema de la calefacción de la casita es que no funciona correctamente, en cuanto al pabellón polideportivo entiende que no requiere tanta temperatura como la casita. Así mismo manifiesta que el estudio lo ha realizado un ingeniero con suficiente experiencia en este tipo de instalaciones.



AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

El Concejal D. Fernando Tárrega Enamorado manifiesta que ha analizado el proyecto y expresa sus dudas a la vista de su contenido puesto que al parecer una caldera sustituirá a la otra.

Pide la palabra el Concejal D. Juan Antonio Montoya que quizá el proyecto tenga un error en su concepción ya que lo determinado era que tuviera una potencia de 300kw y no de 150kw una y 150kw otra.

Sometida la propuesta votación, es aprobada por unanimidad.



ASUNTO QUINTO. MODIFICACIÓN DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADA CON EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2018. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL NIVEL DEL COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PUESTO DE SECRETARIO - INTERVENTOR QUE PASARÍA DEL NIVEL 30 AL NIVEL 26.

A continuación el Sr. Alcalde pide al Secretario que explique el contenido técnico de este asunto.

El Secretario - Interventor informa que de conformidad con lo establecido en el Art. 3 del RD 861/1986 de 25 de abril, en su redacción dada por el RD 158/1996 de 2 de febrero por el que se modifica el RD 861/1986 en lo relativo al complemento de destino de los funcionarios de la Administración Local, el nivel máximo de complemento de destino de la Subescala Secretaría - Intervención de clase 3ª que es la que corresponde al municipio de Cabanillas de la Sierra es el nivel 26, por ello debe modificarse la relación de puestos de trabajo aprobada con el presupuesto ordinario de la Entidad para 2018, dándole el mismo trámite que si se tratara de una modificación presupuestaria, por lo que entiende que se debe aprobar inicialmente esta variación del nivel de complemento de destino de la Secretaría - intervención, exponiendo el acuerdo al público durante el plazo de quince días para que todos aquellos interesados puedan presentar alegaciones considerándose definitivo si no se presenta ninguna alegación.

Dada la explicación el Sr. Alcalde propone la modificación de complemento de destino de la Secretaría - Intervención, siendo que para el año 2018 pasará a ser el nivel 26.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.



AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

ASUNTO SEXTO. TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO. ELECCIÓN DEL FORMATO EN VIRTUD DE LA NUEVA RELACIÓN DEL ARTÍCULO 92 BIS DE LA LEY 7/85 DE 02 DE ABRIL DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

A continuación el Sr. Alcalde hace saber al Pleno que se ha nombrado Tesorero del ayuntamiento al actual Secretario - Interventor en acumulación, pero, no obstante hecho este nombramiento que debe tener carácter provisional, corresponde a este órgano determinar cómo debe desempeñarse el cargo y las funciones de tesorería en el Ayuntamiento.

Pide al Secretario que informe sobre las posibilidades del desempeño de esta función.

El Secretario, en resumen, informa que la función de Tesorería en Ayuntamientos con Secretaría clasificadas en 3ª pueden desempeñarse de las siguientes formas:

1. Mediante la creación de agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Tesorería
2. Mediante la asistencia de la Comunidad de Madrid
3. Mediante otro funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a otro municipio, a través de la acumulación de funciones con su puesto habitual,
4. Y por último, mediante la acumulación de funciones del Secretario -Interventor propio que desempeñaría las funciones de Secretaría, de Intervención y de Tesorería.

Oído el informe del Secretario, el Alcalde propone al Pleno que el desempeño de la función de Tesorería sea realizado mediante acumulación al Secretario - Interventor propio, siendo la propuesta aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEPTIMO. ADHESIÓN A LA AGENDA DE DESARROLLO 2030 COMO NUEVA AGENDA URBANA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA TERCERA CONFERENCIA DE NACIONES UNIDAS SOBRE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.

El Sr. Alcalde propone al Pleno que de conformidad con lo informado por le Federación Española de Municipios y Provincias, este Ayuntamiento proceda a acordar lo siguiente:

1. Adherirse al principio fundamental sobre el que se sustentan tanto la Agenda de Desarrollo 2030 como la Nueva Agenda Urbana, de situar a las personas en el centro de las decisiones políticas que les afectan, tanto desde la perspectiva urbana, como social y económica.



AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

2. Contemplar sus principios y valores trabajando en pro de un cambio de paradigma urbano mediante la adopción de una Nueva Agenda Urbana que:
- Reorientará la manera de planificar, financiar desarrollar, administrar y gestionar las ciudades y los asentamientos humanos, reconociendo que el desarrollo urbano y territorial sostenible es un elemento indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible y la prosperidad para todos.
 - Reconocerá la función rectora de los gobiernos nacionales, según proceda, en la definición y aplicación de políticas urbanas inclusivas y eficaces y leyes para el desarrollo urbano sostenible, así como las contribuciones igualmente importantes de los gobiernos subnacionales y locales de la sociedad civil y otros interesados pertinentes, de manera transparente y responsable
 - Adoptará enfoques de desarrollo urbano y territorial sostenibles en integrados, centrados en las personas, que tengan en cuenta la edad y el género, mediante la aplicación de políticas, la formulación de estrategias, la creación de capacidad y la adopción de medidas a todos los niveles, sobre la base de factores impulsores del cambio fundamental.
3. Apoyar la difusión de la Nueva Agenda Urbana (objetivo 11), su Marco de Implementación y los otros 16 objetivos de desarrollo sostenible para su conocimiento en el mayor número de municipios.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

ASUNTO OCTAVO. INFORME DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha dado traslado a todos los Concejales, a la vez que se hacía la convocatoria del Pleno, de la Actas de la Junta de Gobierno, abriendo el turno de palabra a los que tuvieran algo que consultar.

El Concejel D. Fernando Tárrega Enamorado manifiesta su deseo de consultar sobre un asunto que se recoge en estas Actas y que tiene que ver con la instalación de una barbacoa y la denuncia consiguiente formulada en el Ayuntamiento por el propietario colindante.



AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

El Sr. Alcalde da la pablara al Secretario que informa sobre este Asunto que resume de la siguiente forma:

Al parecer el denunciante solicitó permiso, sobre el año 2015 para instalar una barbacoa en su propiedad, siendo que el Ayuntamiento le denegó la licencia ya que el Planeamiento no lo permitía.

Posteriormente su vecino instaló sin permiso una barbacoa, siendo que el Ayuntamiento inició un expediente de restauración del orden urbanístico infringido. Más tarde y a la vista de la problemática que tenían estas parcelas el Ayuntamiento aprobó una Ordenanza para su reglamentación.

En el ámbito de la nueva Ordenanza fue autorizada la instalación de la barbacoa denunciada, a la vez que el denunciante mantenía su postura.

El Concejal D. Fernando Tárrega Enamorado considera que el problema no se resolverá indicando al denunciante que puede solicitar la instalación de una barbacoa para su parcela en el ámbito de la nueva reglamentación, puesto que lo que el denunciante pretende es que se resuelva el expediente sancionador que el Ayuntamiento no finalizó.

El Alcalde manifiesta que al denunciado se le dieron los dos meses reglamentarios para legalizar su instalación, y que en ese plazo pudo obtener licencia, además, señala, que no es de obra y que el denunciante pretendía una instalación muy considerable.

ASUNTO NOVENO. DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde expone, que han estado a disposición de todos los Concejales las resoluciones adoptadas en este periodo.

La Concejala Doña Paloma Alonso Gutiérrez señala que ella ha revisado toda la documentación. El Concejal D. Fernando Tárrega Enamorado interviene para decir que se ha fijado de forma singular en las facturas del Polideportivo

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las cantidades que corresponden al Ayuntamiento en relación con el Plan de Inversiones Regional, de las que se corresponden con gasto corriente y de aquellas otras que se desglosan entre inversiones de gestión municipal y las de inversión de la Comunidad de Madrid, algunas de las cuales se han examinado en esta sesión.



AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

Así mismo informa al Pleno sobre la acogida de las actividades extraescolares, manifestando que se han apuntado caso 200 personas para el conjunto de las actividades y que se están cumpliendo los objetivos y las expectativas.

Por último informa al Pleno de que el clima laboral está mejorando considerablemente.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Concejal D. Fernando Tárrega Enamorado, pregunta al Sr. Alcalde si se va a desarrollar alguna actuación para evitar la sangría de multas de los radares del término municipal de Venturada a lo que el Alcalde responde que entre sus proyectos se encuentra instalar unos badenes que obliguen a los conductores a reducir la velocidad.

Y no teniendo otros temas de que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las 20:00 de la tarde extendiéndose la presente acta de la sesión de la que yo secretario certifico.

ANEXO I

- Por el Grupo Popular

D. ANTONIO OLAYA COBOS
D. ÓSCAR HERNÁN CRESPO
DÑA. PALOMA ALONSO GUTIÉRREZ
D. JUAN ANTONIO MONTOYA

- Por el Grupo Somos Cabanillas

D. FERNANDO TÁRREGA ENAMORADO
DÑA. LORETO YAGÜE LÓPEZ
DÑA. ANDREA ESTEBAN GONZÁLEZ